

Noticia ofi. encomendado p. la Colegiata de la  
Cama de pago de pachtos de onera en villa p. la con-  
tidad a nueve mil docientos noventa y un d. de la ultima  
y un mil. de q. no se podian satisfacer tan pronto,  
previene dho. Senor la largencia al pago, y recar-  
gando los perjuicios. Especificam. dice, que los  
Regidores son responsables con sus bienes a su  
solvenia: Invitacion = Acordo: Que viendo los  
Caudales sobre q. se ha librado dha. Cama de pago  
pertencientes del año de ochocientos diez y ocho,  
sean de cuenta y cargo de sus dueños todo  
los perjuicios, y satisfacciones q. deban darse  
Ultimam. se ha visto otra vez el referido d. de la  
ala misma fha. en q. haciendose cargo al grado  
q. tienen las cobranzas y contribuciones dha., por lo  
de aclararlas conforme a las puestas que se han  
adipuerdo dan su opinion en forma al dho.  
dho. d. de la villa d. Ignacio Perez y delama, para  
q. recibiendo las cuentas particulares de todo lo  
Ayuntamiento y personas q. hubieren manifestado  
las cobranzas, recite la verdadera aplicacion  
que se hubieren dado a los Caudales: En su conve-  
nencia = Acordo: Haciendose en adisposicion  
de la mayor satisfaccion de este Ayuntamiento  
y la unica que ha aparecido, y dispuesta con re-  
peticion en su reiterados acuerdos, como se sigue  
norte p. q. de aclarar todo lo concerniente  
de cobranzas, y pago a la d. Hacienda; Satisfacien-  
do am. sua. los mas expresivos reconocimientos  
por las expresiones con q. introduce vucia onra,  
y por sus disposiciones tomadas, esta muy pro-  
ta esta Corporacion a presentarse, y presentarse al  
Comisionado que me ha auxiliado pida, y docum.  
necesite para el objeto en comencado. A lo fi-  
macion de q. se

Juan de Pizarro  
Secretario

Juan Carlos Legaz

